

EXTRA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, MAYO 20 DEL AÑO 2011.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN ESTATAL DE EX TRABAJADORES
MIGRATORIOS OAXAQUEÑOS.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACION DEL PADRON ESTATAL DE EXTRABAJADORES MIGRATORIOS OAXAQUEÑOS

SE CONVOCA a Ex trabajadoras y Ex trabajadores Migratorios Oaxaqueños, que hayan sido contratados por el Gobierno de los Estados Unidos de América o patrones de ese país en virtud del Programa de Trabajadores Migratorios 1942-1964, o, en su caso, sus cónyuges, o concubinas que acrediten su calidad mediante resolución judicial, o hijos o hijas, o legítimos herederos que sobrevivan a INSCRIBIRSE para su incorporación al PADRON ESTATAL DE EX TRABAJADORES MIGRATORIOS DEL ESTADO DE OAXACA, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1.- Acudir a los módulos de registro que para tal fin establecerá la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en los siguientes Municipios:

REGIÓN	MUNICIPIO	FECHA	LUGAR
SIERRA NORTE	Tamazulapam Mixe	27 y 28 de mayo	Explanada del Palacio Municipal
	Ixtlán	27 y 28 de junio	Explanada del Palacio Municipal
ISTMO	Tehuantepec	1, 2 y 3 de junio	Explanada del Palacio Municipal
MIXTECA	Huajuapam de León	6 y 7 de junio	Explanada del Palacio Municipal
CAÑADA	Huautla de Jiménez	9 y 10 de junio	Explanada del Palacio Municipal
CUENCA	San Juan Bautista Tuxtepec	13 y 14 de junio	Explanada del Palacio Municipal
SIERRA SUR	Soía de Vega	16 y 17 de julio	Explanada del Palacio Municipal
COSTA	Pinolepa Nacional	20 y 21 de junio	Explanada del Palacio Municipal
	Mihuatlán de Porfirio Díaz	23 y 24 de junio	Explanada del Palacio Municipal
VALLES CENTRALES	Oaxaca de Juárez	1 al 30 de junio	Recepción del Palacio de Gobierno y explanada del Palacio Municipal

2. Presentar en las ventanillas los siguientes requisitos:

2.1. Tratándose del ex trabajador migratorio.

- a) Presentar copia de una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar) que los acredite como ciudadanos mexicanos.
- Copia del contrato individual de trabajo, celebrado por cualquier compañía en Estados Unidos de América, bajo el programa de trabajadores migratorios mexicanos 1942-1964.
 - Comprobante de pago emitido por el contratante, referido en el numeral anterior.
 - Tarjeta de identificación consular ("mica café").
 - Social security, derivado del contrato de trabajo del programa bracero, durante los años 1942-1964, debidamente apostillado.

2.2. Tratándose del cónyuge sobreviviente.

- a) Copia de una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar).
- b) Copia certificada del acta de matrimonio.
- c) Copia certificada del acta de defunción del ex trabajador migratorio.
- d) Entregar en copia uno o más de los documentos del ex trabajador migratorio enlistado en el punto 2.1. inciso "a" de esta convocatoria.

2.3. Tratándose de los hijos e hijas

- a) Presentar copia de una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar).
- b) Acta de defunción del ex trabajador migratorio mexicano y de su cónyuge. El acta de defunción servirá como identificación oficial del ex trabajador migratorio.
- c) Acta de nacimiento.
- d) Resolución judicial en que conste el nombramiento de albacea, o carta de común acuerdo entre hermanos ratificada ante fedatario público o poder notarial, especificando el beneficiario, o constancia expedida por el juzgado en el cual se radica el juicio sucesorio, en su caso. Tratándose de hijo único deberá mediar el protesto de decir verdad como hijo único ante fedatario público o ante la autoridad administrativa correspondiente en términos de la legislación federal y/o estatal aplicable.
- e) Entregar en copia uno o más de los documentos del ex trabajador migratorio enlistado en el punto 2.1, inciso "a" de esta convocatoria.

NOTA: Para cualquier duda o aclaración, comunicarse al teléfono 0195150 15000, Ext. 12502.

PERIÓDICO OFICIAL

SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO

INDICADOR

ENCARGADA DEL PERIÓDICO OFICIAL
LIC. DONAJI CASTILLEJOS RASGADO

OFICINA

CIUDAD ADMINISTRATIVA

EDIFICIO No. 4 NIVEL 2

CARRETERA OAXACA-ISTMO KM. 11.5

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA

TELÉFONO

50 1 50 00

EXT. 11628

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOE LAGUNAS RIVERA

OFICINA Y TALLERES

SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN

TELÉFONO Y FAX

51 6 37 26

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.